



JG

PROCESO: APREHENSIÓN – GARANTÍA MOBILIARIA  
RADICADO: 68001-40-03-011-2021-00521-00  
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A. (NIT 860.034.594-1)  
DEMANDADOS: MARINA RODRÍGUEZ DE PATIÑO (C.C. N° 37.800.353)

**JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**  
Bucaramanga, veintiuno (21) de febrero del dos mil veintitrés (2023)

Revisadas las diligencias, se advierte dentro del expediente memorial allegado virtualmente el 07/02/2023, mediante el cual, el Juzgado Tercero de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga, (No. 028 C-1), deja a disposición de este Juzgado el vehículo de placas DUX-836, el cual, se encuentra en el PARQUEADERO LA PRINCIPAL SAS. En consecuencia, póngase en conocimiento de la parte actora, la comunicación allegada por dicho estrado.

De otra parte, se dispone oficiar al JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA, a fin de que remita la copia del acta de inmovilización de dicho automotor, de conformidad con lo informado mediante oficio 1175 del 07 de febrero de 2023 rad: 68001-4022-703-2014-00301-01.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

**RESUELVE:**

**PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO** de la parte actora, el memorial allegado virtualmente el 07/02/2023, por el Juzgado Tercero de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga, (No. 028 C-1).

**SEGUNDO: OFICIAR** al JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA, a fin de que remita la copia del acta de inmovilización del vehículo de plazas DUX-836, de conformidad con lo informado mediante oficio 1175 del 07 de febrero de 2023 rad: 68001-4022-703-2014-00301-01

**TERCERO: REMITIR** el link del expediente virtual para su consulta: [68001400301120210052100](https://www.cendoj.gov.co/consultas/68001400301120210052100)

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**HÉCTOR JULIÁN PINZÓN CAÑAS**  
JUEZ